



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Único Promiscuo Municipal

Albania, Caquetá, dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

Proceso	Simulación
Radicado	18-029-40-89-001-2019-00029-00
Demandante	Flerida Montealegre de Hernández
Demandado	Mercedes Muñoz Perdomo
Auto	Sustanciación No. 032

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede, y revisado el legajo del presente proceso, encontramos que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso acordado por las partes, por tanto, y de manera oficiosa como lo ordena el inciso segundo del artículo 163 del Código General del Proceso, se reanudará el trámite del mismo.

Como consecuencia de lo anterior, se dispondrá seguir adelante con el trámite pertinente del presente proceso, para lo cual se fijará fecha y hora para continuar con la audiencia de que trata el artículo 392 *ibidem*.

Así las cosas, el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: REANUDAR de manera oficiosa el trámite del presente proceso, en razón al vencimiento del término de suspensión solicitada por las partes.

SEGUNDO: FIJESE la hora de las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.) del día 6 de abril de 2021 para continuar con la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase,

El juez,

ALEXANDER JOVANNY CARDENAS ORTIZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Único Promiscuo Municipal

Firmado Por:

ALEXANDER JOVANNY CARDENAS ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE ALBANIA-CAQUETA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
34744b66cc3305ffef5c55270aa8a9b45dc38f97107c246006b02ee7c2bd74f6

Documento generado en 02/03/2021 08:48:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>